

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319830002**

SOCIEDAD COMERCIAL DYNOS LIMITADA

**RESTAURANTE GELATERIA PASTELERIA PIZZERIA
ROTISERIA**

**AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA**

CHILLÁN, 10/10/2019

RES. EX. N° 77319097358 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de fecha 23/08/2019,

presentada por:

don(ña) MIGUEL ANGEL QUINTANA TORRES, RUT. , en representación de la empresa
SOCIEDAD COMERCIAL DYNOS LTDA, RUT. , con domicilio en calle I ,
giro comercial, RESTAURANTE, GELATERIA PASTELERIA, PIZZERIA, ROTISERIA, en la que
solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en remplazo de las boletas de
ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir
vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial
de calle El Roble 558 de Chillán, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N°1896 del
25/06/2003, de la Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA CASIO
MODELO TE -2000
SERIE N° 5411534
N° FISCAL 312613
CAJA 1

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGEPESA
LTDA., acompañado(s); se encuentran inhabilitada la posición CAL y RF de la chapa de máquina
registradora, adicionalmente están bloqueadas las siguientes teclas: RECEIPT ON/OFF, POST RECEIPT,
RC, PD, RF, CE1, CE2, VAT, %, -, ,

3°) Que, en estas circunstancias, esta Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre
que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras,
incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE
MÁQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan
por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del
D. L. 825 y la resolución N° Ex.54, de 25 de septiembre de 1998, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a, SOCIEDAD COMERCIAL DYNOS LTDA, RUT. para emitir vales en
reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando
1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier
procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados
que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de
"INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS",

consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive. Copia de esta
resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este
Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de
ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 1896 del 25/06/2003, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio
de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora
en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el
Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su
representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo N°1 Atención de Contribuyentes, de la Regional en
donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo
las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


OLGA BLANCO GALLARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE


Distribución

- SOCIEDAD COMERCIAL DYNOS LTDA.
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE.
- JAM/SRB/mvv